

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 58, de 24 de marzo de 2010),

RESUELVO

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 8 de octubre de 2010 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de noviembre de 2010.- La Directora-Gerente, Alejandra M.ª Rueda Cruz.

ANEXO

DNI: 44350901-R.
Primer apellido: Osuna.
Segundo apellido: Carmona.
Nombre: Víctor.
Código puesto de trabajo: 11046610.
Pto: Trabajo adjud.: Director/a ATE Guadiato-Los Pedroches.
Consejería/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.
Centro directivo: Dirección Provincial.
Localidad: Córdoba.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Fun-

ción Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 10 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 184, de 20 de septiembre de 2010), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

ANEXO

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 30795157-C.
Primer apellido: Serrano.
Segundo apellido: López.
Nombre: Isabel María.
Código puesto de trabajo: 7039910.
Puesto de trabajo adjudicado: Directora Oficina Comarcal Agraria.
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria de Estepona.
Provincia: Málaga.
Localidad: Estepona.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la

Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 21 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 198, de 8 de octubre), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 22 de noviembre de 2010.- La Viceconsejera, M.^a del Mar Alfaro García.

ANEXO I

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI.: 29.757.867-F.
 Primer apellido: González.
 Segundo apellido: Gómez.
 Nombre: Juan Ignacio.
 Puesto de trabajo adjudicado: Oficina de Planificación y Ordenación Turística.
 Código: 11515910.
 Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro directivo: Dirección General de Planificación y Ordenación Turística.
 Localidad: Sevilla.
 Provincia: Sevilla.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 2 de julio de 2010, por la que se efectúa el nombramiento de cuatro miembros integrantes del Consejo del Observatorio Andaluz de la Lectura.

El Observatorio de la Lectura, creado mediante el Decreto 28/2007, de 6 de febrero (BOJA núm. 46, de 6 de marzo de

2007), se ha configurado como un órgano de carácter asesor, y constituye un apoyo efectivo de la Consejería de Cultura en el ámbito de los hábitos lectores, sometido a evolución constante. El Observatorio de la Lectura es un órgano colegiado de carácter consultivo que formulará propuestas a la Consejería de Cultura en materias relacionadas con la promoción, aprendizaje y fomento de la lectura en Andalucía. Para el cumplimiento de sus funciones, el Observatorio de la Lectura consta de un Consejo como órgano de dirección del mismo y de un Comité Científico como órgano técnico interdisciplinario, integrado por profesionales expertos y personalidades relevantes en disciplinas relacionadas con el ámbito del libro, la lectura y las bibliotecas.

Según dispone el párrafo 3 del artículo 3 del mencionado Decreto 28/2007, serán integrantes del Consejo, entre otras personas, las nombradas por un periodo de tres años por la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, a propuesta de las siguientes entidades:

- Una a propuesta del Consejo Escolar de Andalucía.
- Una a propuesta de la Federación Andaluza de Libreros.
- Una a propuesta de la Asociación de Editores de Andalucía.
- Una a propuesta de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios.

En virtud de lo expuesto, y una vez vistas las propuestas efectuadas por las entidades relacionadas anteriormente, en ejercicio de las facultades que me han sido conferidas por el Decreto 28/2007, de 6 de febrero, y el Decreto 138/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura,

DISPONGO

Único. Nombrar como miembros del Consejo del Observatorio Andaluz de la Lectura, por un periodo de tres años, a las siguientes personas:

A propuesta del Consejo Escolar de Andalucía a:
 - Don A. Ernesto Gómez Rodríguez.

A propuesta de la Federación Andaluza de Libreros a:
 - Doña Milagros Anaya Aguilar.

A propuesta de la Asociación de Editores de Andalucía a:
 - Doña Alicia Muñoz Maroto.

A propuesta de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios a:
 - Don Cristóbal Guerrero Salguero.

Sevilla, 2 de julio de 2010

PAULINO PLATA CÁNOVAS
 Consejero de Cultura